



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 1

(No 178)

PARA: INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y ENTIDADES MUNICIPALES DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

DE: DIRECCION

ASUNTO: Reporte de RIPS de las atenciones realizadas a ciudadanos extranjeros en las IPS del Departamento de Nariño.

De acuerdo a la Circular Externa 000012 del 27 de Febrero de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, se hace necesario realizar el reporte de RIPS teniendo en cuenta las especificaciones técnicas que ahí se describen entre las cuales se tiene principalmente:

- "Punto 3.2 Determinación del tipo de identificación", y "Punto 3.3 Determinación del número de identificación", donde debe tener en cuenta los siguientes tipos de documento permitidos para ingreso de extranjeros: PA, CD, SC, CE, AS, MS; en cuanto el número de identificación, se deber adicionar a este las siguientes expresiones: BRA (Brasileños), ECU (Ecuatorianos), NIC (Nicaragüenses), PAN (Panameños), PER (Peruanos), VEN (Venezolanos). **Ejemplo 1.** atención a Extranjero de Brasil que tiene su Cédula de Extranjería (CE). **Ejemplo 2.** El extranjero Venezolano es un adulto, pero no tiene ningún documento de identificación de su país, la IPS debe generar por cada paciente un consecutivo en cinco dígitos, iniciando con el Nro. 00001; por tanto los ejemplos quedaran así:

Ejemplo No.	Tipo de Documento	Núm. Documento
1	CE	BRA554810
2	AS	VEN00001

La Oficina de Sistemas del Instituto Departamental de Salud de Nariño cuenta con la herramienta web actualizada para la validación de los RIPS de las IPS de acuerdo a la Circular Externa 00012, como apoyo al proceso de "Radicación de Cuentas Médicas". Este proceso agilizará de manera significativa el pago por concepto de prestación de servicios médicos, ya que cuenta con validaciones internas de calidad del dato para Códigos de Medicamentos, Procedimientos y Diagnósticos entre otros.

Para mayor documentación respecto del proceso puede consultar nuestra página web www.idsn.gov.co enlace: Sistemas de Información – RIPS o <http://ripsips.idsn.gov.co>.

OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA
Dir. Director IDSN

Proyectó:		Revisó:	
GUSTAVO CUELLAR DE LOS RIOS Profesional Especializado Sistemas de Información		OMAR MORENO JARAMILLO Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Firma	Fecha: 10-JUL-2017	Firma	Fecha: 10-JUL-2017

COMPROMETIDOS CON SU BIENESTAR

Calle 15 No. 28 - 41 Plazuela de Bomboná - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Conmutador: 7235428 - 7236928 - 7233590 - 7295254

Gobernación de Nariño



idsnpage
@ENLAZATEIDSN
Enlázate Nariño

